

# **MEMORIA DESCRIPTIVA SUMINISTRO y MONTAJE DE RESGUARDOS PEATONALES**

La Intendencia de Maldonado desea completar su capacidad instalada en refugios peatonales de paradas del transporte público en el Departamento de Maldonado.

Se sustituirán en el sitio de los existentes, o se implantarán en nueva ubicación.

## **OBJETO**

El objeto del presente llamado es la el suministro y construcción de hasta 150 resguardos peatonales normativos, como se muestra en los planos adjuntos, en un **plazo máximo de 8 meses**.

El diseño de los resguardos nuevos a colocar o reponer será similar al sugerido en plano adjunto. Contarán con espacio para publicidad, estructura de madera y cubierta a dos aguas de chapa galvanizada calibre 16 y pintada (una capa previa de mordiente para galvanizado, colocada según especificación del fabricante y posteriormente esmalte sintético de color a definir por la Dirección de obra, pudiendo definir colores sectorizando por la ubicación de los resguardos) y piso de hormigón H21. Se adjunta plano y características de estos resguardos. La estructura principal será de madera dura. La bulonería y uniones serán galvanizadas.

Se aprovechará la oportunidad de reconstrucción de resguardos para trasladar las paradas donde los propios resguardos y los ómnibus quitan visibilidad al tránsito en la intersección de calles. En estos casos la modificación no implicará nunca un traslado mayor a los 100m.

El precio de la construcción de un nuevo piso prorratará las excavaciones necesarias para ejecutar una base de 15cm de tosca compactada bajo el hormigón y para conseguir los niveles de vereda que indique la dirección de obra. Si bien no se encuentra en los resguardos gráficos, la base de 15cm de tosca bajo el hormigón es parte de la obra a ejecutar.

Asimismo, la oportunidad de reconstrucción de un resguardo se utilizará para la reconstrucción del piso del mismo, si el existente no tiene las dimensiones normativas, o está en mal estado en la opinión de la Intendencia. Por esta razón se pide la cotización por separado del piso de hormigón correspondiente.

Los refugios deberán contar con espacio para la publicidad estática que ha sido concedida a una empresa publicitaria.

Todos los resguardos suministrados por el adjudicatario podrán contar con publicidad retro iluminada en uno de sus laterales luego de terminados.

La construcción del piso deberá prever una canalización de tipo sanitario con codo de PVC de 40mm entre los parantes del cartel y el borde exterior más cercano, para enhebrar la futura energización del espacio publicitario.

Para que el oferente tenga un marco de referencia de la situación actual se adjunta planilla con inventario y ubicación de los resguardos actuales en cada zona, discriminados por tipo, y plano con su posición.

La Dirección General de Tránsito indicará las posiciones de trabajo, pero se puede adelantar la construcción en los sitios menos protegidos como las Ramblas, luego, parte de los que actualmente tienen estructura metálica y cubierta translúcida.

El oferente deberá realizar una cotización unitaria discriminada de la siguiente forma.

**Rubro 1 Ejecución de Piso de hormigón de las dimensiones y tipo que se establece en planos y memoria. Incluye base de tosca de 15cm compactada. Metraje =150 unidades. Se discriminará precio total y precio unitario.**

**Rubro 2 Suministro y montaje de resguardo completo (sin piso), como se establece en gráficos y memoria. Metraje =150 unidades. Se discriminará precio total y precio unitario.**

**Rubro 3 Demolición o Retiro de resguardo existente, de cualquiera de los tipos que hay actualmente en Maldonado. Se cotizará precio unitario. A los efectos comparativos de la oferta se tomará un metraje de 30, para el rubro 3.**

## **REPRESENTANTE LOCAL**

El adjudicatario, debe designar un Referente Local, persona física (con las suplencias necesarias) para ser ubicable por teléfono celular e E-mail, y con la representatividad suficiente para gestionar todas las comunicaciones operativas que se requieran durante el período de la prestación.

## **LIMPIEZA DE OBRA**

Se deberá mantener y entregar obligatoriamente los distintos lugares de trabajo, en adecuadas condiciones de higiene.

La zona periférica a los trabajos se mantendrá libre de escombros o desechos de la obra.

Los trabajos descritos no serán objeto de pago directo, suponiéndose sus costos incluidos en los otros rubros de la obra.

## **ANTECEDENTES**

El oferente deberá detallar expresamente en su propuesta si tiene antecedentes en carpintería, fabricación y montaje de resguardos peatonales. Se incluirá el nombre de los organismos públicos o empresas en las cuales prestó servicios del mismo tipo, debiendo adjuntar documentación de referencia que permita formar criterio al respecto.

## **DATOS**

Los licitantes establecerán en sus propuestas todas las especificaciones técnicas de la madera, el Hormigón, anclajes, elementos de fijación, chapas bulonería, y de su tratamiento anticorrosivo y pinturas y terminación, con agregación de todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas.

Deberán hacer mención a los cronogramas de suministro y montaje que se ofrezcan si están por debajo del plazo máximo del llamado.

## **COTIZACION**

En virtud del tipo de materiales y que la extensión máxima del suministro no puede ser mayor a 8 meses, se recibirán las ofertas en dólares americanos, no aceptándose ningún ajuste al precio.

## **ADJUDICACIÓN**

La Intendencia Departamental de Maldonado podrá optar por aquella propuesta que considere más conveniente a sus intereses y se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las propuestas, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los oferentes o sus representantes.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

### **Precio 60%**

$\text{Precio oferta más bajo} / \text{Precio de la oferta evaluada} \times 60\% = \text{porcentaje obtenido por precio.}$

### **Calidad de la propuesta y cronograma de entrega y montaje 10%**

Se otorgará 10% (100% del factor correspondiente a calidad y cronograma) a la propuesta cuya calidad de ensamble, montaje y materiales estén por encima de la sugerida.

Se otorgará 5% (50% del factor correspondiente a calidad y cronograma) a la propuesta cuya calidad de ensamble, montaje y materiales se consideren equivalentes a la sugerida.

Se otorgará 2% (20% del factor correspondiente a calidad y cronograma) a la propuesta cuya calidad de ensamble, montaje y materiales estén por debajo de lo sugerido.

Se otorgará 0% (0% del factor correspondiente a calidad y cronograma) a la propuesta cuya calidad o diseño sea considerado inaceptable.

### **Antecedentes 30%**

Se otorgará 30% (100% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente más de 5 antecedentes de suministro y montaje de resguardos similares.

Se otorgará 15% (50% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente más de 3 antecedentes de suministro y montaje de resguardos similares.

Se otorgará 6% (20% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que presente al menos 1 antecedente de suministro y montaje de resguardos similares.

Se otorgará 0% (0% del factor correspondiente a antecedentes) a la oferta que no cumpla con los antecedentes mínimos solicitados anteriormente.

Sólo se computarán los antecedentes que sean demostrables y de los cuales se presenten referencias (obra, cliente, metrajes, técnico responsable y teléfono), que avalen la buena ejecución de los trabajos.

## INTENDENCIA DE MALDONADO

### LICITACION PUBLICA N° 28 / 2017

#### PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

##### I) CONDICIONES GENERALES

###### OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para el suministro, construcción y montaje de hasta 150 resguardos peatonales en paradas del transporte público en el Departamento de Maldonado, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

###### ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000 (Pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

###### CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso. Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasaran a formar parte de la documentación de la licitación. La no – concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

## PARTICIPANTES

### 5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

### 6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

### 7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 50.000,00 (Pesos uruguayos cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% del monto adjudicado.

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal.

11) Los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de las ofertas y los de garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de oferta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

12) Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del período previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

13) Las garantías de mantenimiento de oferta serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

## PROPUESTAS

14). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

**La Intendencia de Maldonado no recibe oferta en línea por medio del Portal “Compras Estatales”**, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a [licitaciones@maldonado.gub.uy](mailto:licitaciones@maldonado.gub.uy), no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

15). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

### 16).REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Pública Nº...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y totales de acuerdo a los rubros indicados en la Memoria Descriptiva, y precio total de la oferta, expresado en dólares estadounidenses, discriminando el I.V.A y las Leyes sociales.

TERCERA) Especificaciones técnicas de la madera, el hormigón, anclajes, elementos de fijación, chapas, bulonería y sus tratamientos anticorrosivos, pinturas y terminación.

CUARTA). Antecedentes del Oferente e idoneidad en los trabajos licitados

QUINTA). Cronograma de suministro y montaje

SEXTA). Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días hábiles a contar de la apertura.

SEPTIMA). Garantías.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

#### 17).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
- b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.
- c) Certificado que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse en esta licitación del oferente, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.
- d) Recibo original de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

18). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este monto se tendrá en cuenta para la comparación de las propuestas.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

#### APERTURA

19). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 23 de Noviembre de 2017 a la hora 11.

#### ADJUDICACION

20). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses



de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

21). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores:

- Precio **60 %**
- Calidad de la propuesta, cronograma de entrega y montaje **10 %**
- Antecedentes **30 %**

Aplicados tal cual lo establece la Memoria Descriptiva en el capítulo Criterios de Evaluación.

22) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

23). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

24) La adjudicación de ésta Licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia es sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

25). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

## CONTRATO

26). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Sub – Dirección General de Asesoría Notarial.

27). La no- concurrencia del adjudicatario en los plazos indicados a depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o al acto de la firma del contrato, dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

## PAGOS

28). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes .

29). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

30).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

#### PREFERENCIA A MIPYMES

31). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

32). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

33). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

34). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

#### INCUMPLIMIENTOS

35). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la

Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

36). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual.

37) . Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

38). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

39). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Pública Nro. 28 / 2017**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

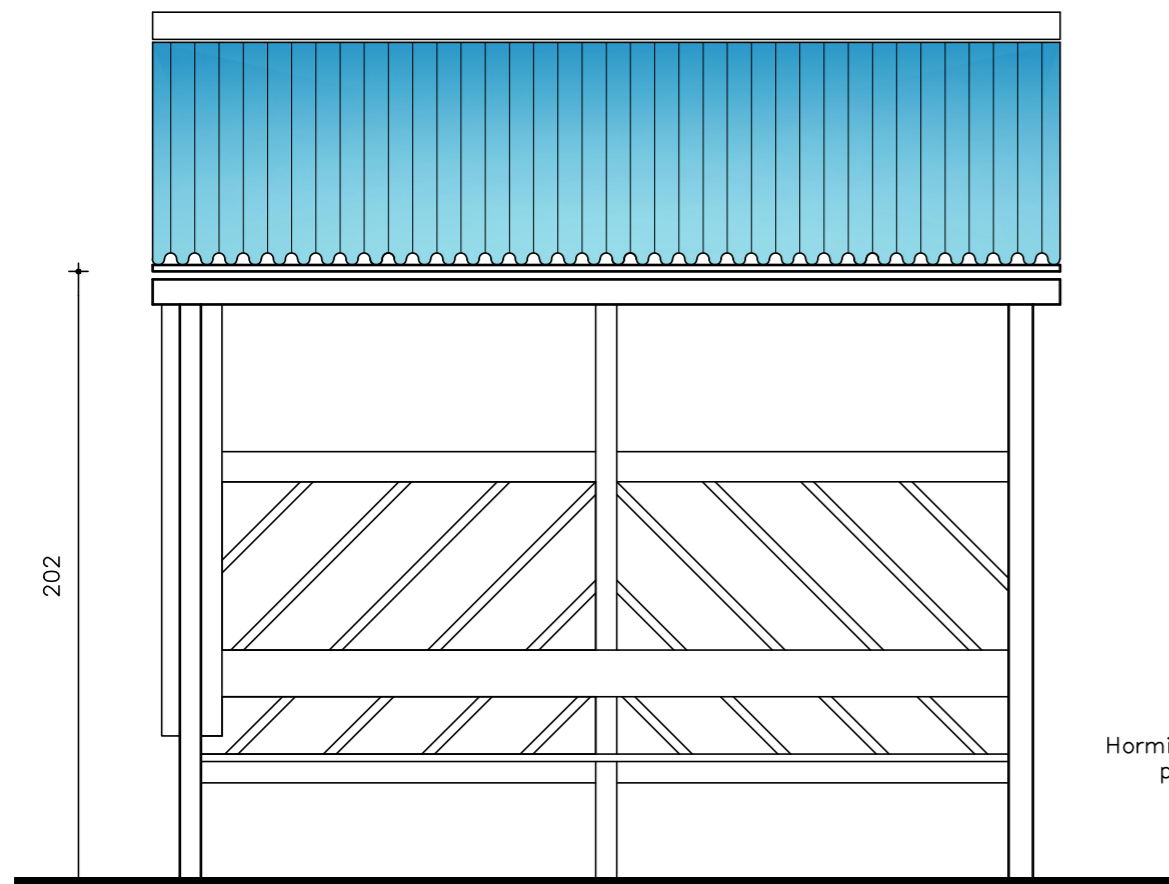
Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

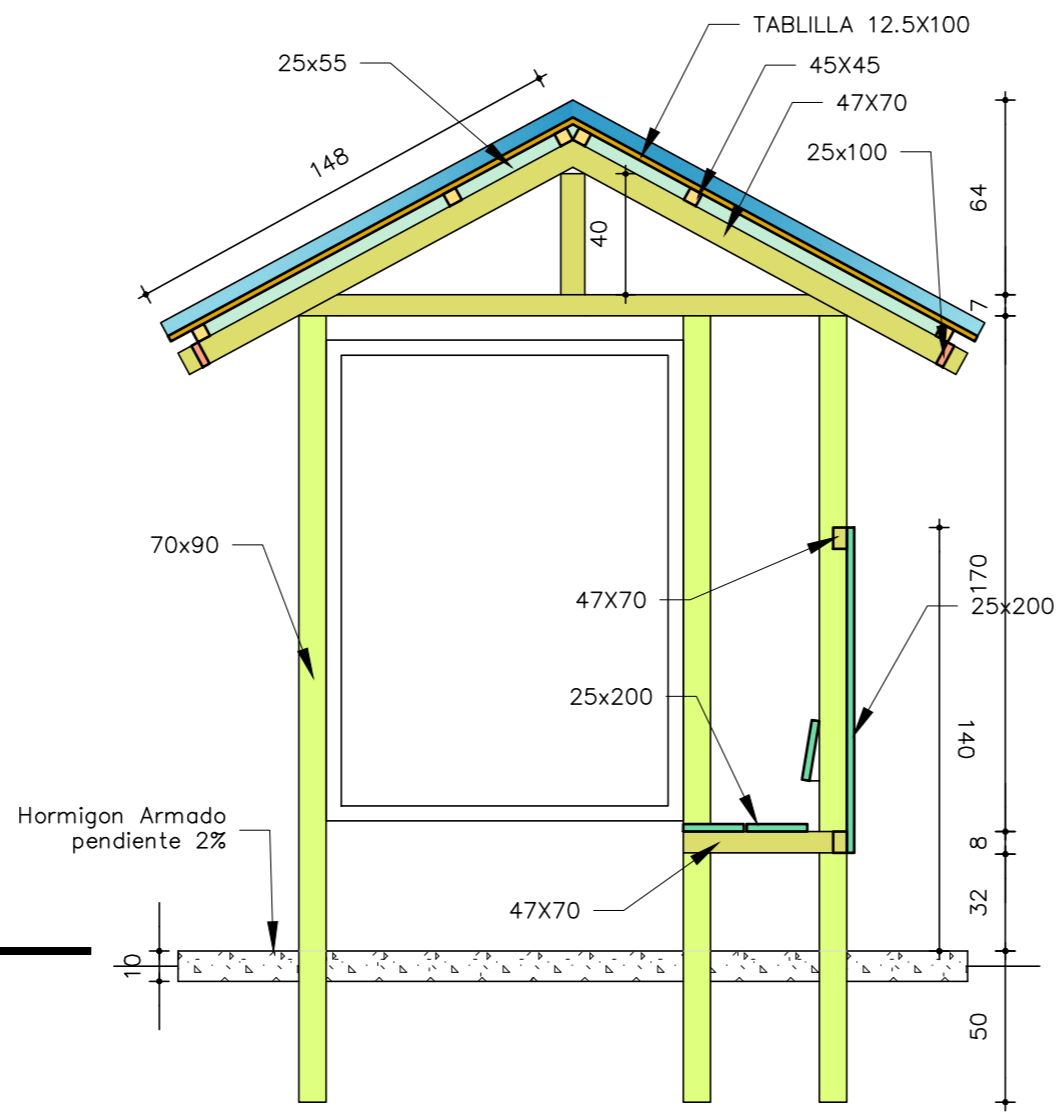
Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

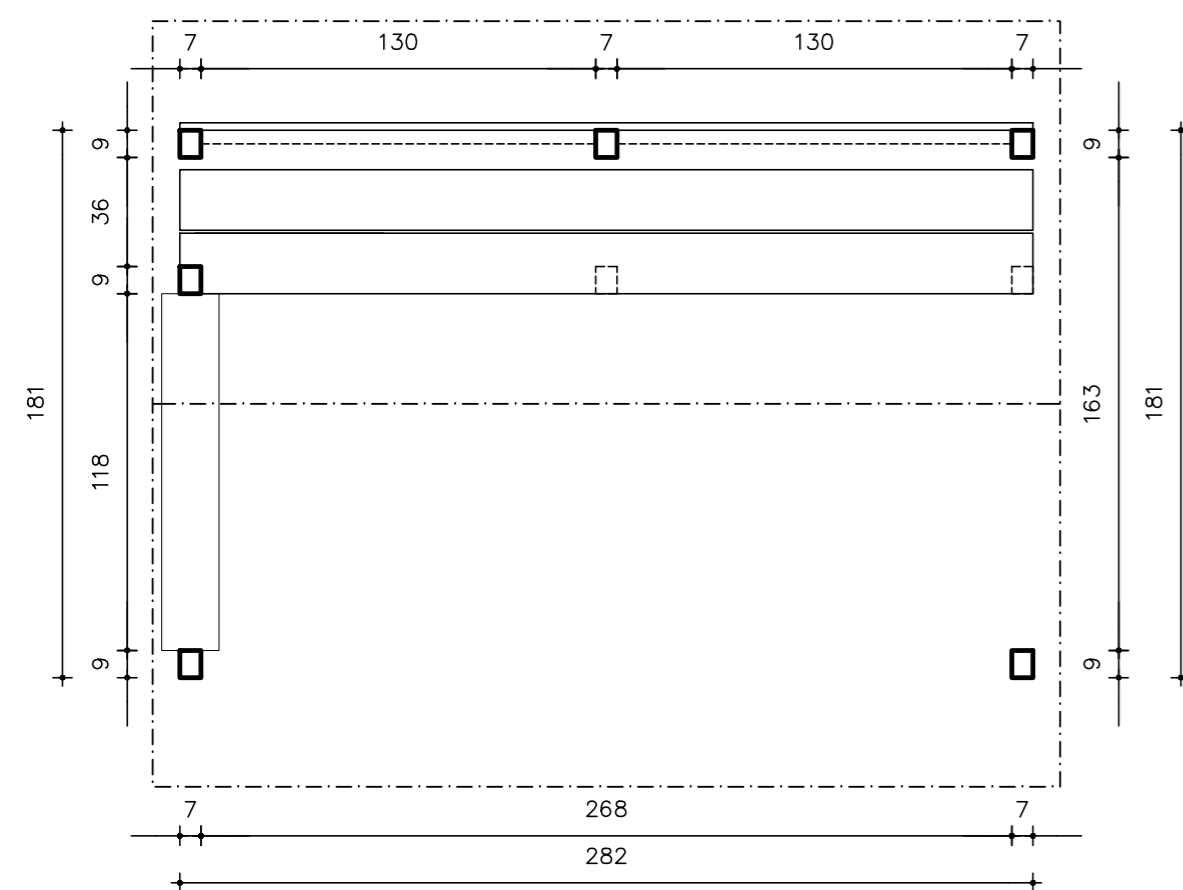
Aclaración de  
firmas .....



Fachada  
esc 1:20



Fachada Lateral  
esc 1:20



Planta  
esc 1:20

Madera	Escuadria mm	cantidad
	70x90	16,7 mt
	47x70	21,2 mt
	45x45	18,6 mt
	25x100	6,0 mt
	25x55	6,0 mt
	12,5x100	9,0 m2
	25x200	23,2 mt

RESGUARDO PEATONAL  
Metrajes



DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION DE PROYECTOS CIVILES

OBRA: RESGUARDO PEATONAL PARA BUS

LAMINA: PLANTA, CORTES Y FACHADAS

DIRECCION: DIRECTOR GENERAL: ARQ. ROBERTO CHIACCHIO  
SUB DIRECCION GENERAL: ING. ALFREDO BURGER  
DIRECCION DE PROY. CIVILES: ARQ. GABRIEL MAGGIOLO

TECNICOS: DIBUJO: Tec.Dis.Graf. J. J. PIETRACAPRINA

LAMINA N°: 01  
DE: 01

ESCALA: 1:20

FECHA: 08/2016

**Resolución**

Nº 07769/2017

**Expediente**

2017-88-01-18409

**Acta Nº**

02026/2017

**VISTO** : Las presentes actuaciones relativas a la realización de una Licitación Pública para el suministro, construcción y montaje de hasta 150 resguardos peatonales en paradas de transporte público del Departamento;

**RESULTANDO**: que la Sub Dirección General de Planeamiento, en actuación 1, agregó la Memoria Descriptiva y dejó constancia de la reserva presupuestal;

**CONSIDERANDO: I)** que se confeccionó el Pliego Particular de Condiciones, cuyo texto luce adjunto en actuación 3;

**II)** que se impone el dictado de un acto administrativo que apruebe las bases del procedimiento competitivo referido;

**ATENCIÓN**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F;

**EL INTENDENTE DE MALDONADO**

**RESUELVE:**

**1)** Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y a la Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública relativa al suministro, construcción y montaje de hasta 150 resguardos peatonales en paradas de transporte público del Departamento.

**2)** Cométese a Mesa de Licitaciones el cumplimiento de lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T . O . C . A . F .

**3)** Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes -Mesa de Licitaciones-.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 24/10/2017 09:59:58.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 24/10/2017 15:10:56.](#)